

Libra MC proceso por filtrar padrón

ABEL BARAJAS

Pablo Arellano Fonseca, ex representante suplente de Movimiento Ciudadano (MC) ante el Instituto Nacional Electoral (INE), fue absuelto en forma definitiva de la filtración del Padrón Electoral a la plataforma de Amazon.

En 2019, el INE denunció este caso a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, por el delito de uso ilegal de archivos o datos relacionados al padrón.

Según la Fiscalía, Arellano Fonseca recibió una memoria USB con el padrón electoral y el listado de electores de 2015, con más de 93 millones de registros de ciudadanos, y lo resguardó en la nube de Amazon.

Por este asunto, la sala superior del Tribunal Electoral confirmó una reducción del 10 por ciento del financiamiento de MC en 2018, equivalente a 34.1 millones de pesos.

También ratificó una multa de 33 mil pesos a José Manuel del Río Virgen, representante de la organización política ante la Comisión Nacional de Vigilancia

del INE, y de 26 mil pesos para Arellano Fonseca.

En enero de 2019, Orlando Íñiguez, juez de control federal del Reclusorio Norte, vinculó a proceso a Arellano Fonseca por el ilícito mencionado.

En un principio fue sentenciado en primera instancia a 3 años de prisión al estimarse que la Fiscalía probó que usó de manera ilegal los archivos del padrón.

Arellano Fonseca nunca estuvo preso. Sin embargo, la entonces titular del Tercer Tribunal Unitario dejó sin efecto la condena y ordenó reponer el procedimiento, porque fue sentenciado con hechos adicionales.

Una vez depurada la acusación, el juez constituido en tribunal de enjuiciamiento absolvió a Arellano Fonseca por falta de elementos. La Fiscalía apeló, pero en 2021 un tribunal ratificó la sentencia.

El INE presentó un amparo directo contra el fallo; pero en marzo de 2022 un tribunal colegiado determinó cancelar el trámite.

El instituto impugnó este fallo ante la Corte, pero ésta desechó la demanda y con ello se puso fin a este asunto.